



GOBIERNO REGIONAL  
PUNO

CONSEJO REGIONAL

*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

## ACUERDO REGIONAL N° 183-2016-GRP-CRP

Puno, 12 de mayo del 2016.

### EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional, llevada a cabo el día once de mayo del año 2016, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, con el trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica básica de los gobiernos regionales lo conforma el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador. Concordante con lo establecido por el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, donde señala: Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho político, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, de conformidad al artículo 13 de la Ley N° 27867, modificado por Ley N° 29053 el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y del artículo 15 literal a) de la norma citada, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar, o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el artículo 37 literal a) que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanza y Acuerdos Regionales, así como el artículo 39 del mismo cuerpo legal señala que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 37 del Reglamento Interno del Consejo Regional, indica que por acuerdo del Consejo Regional sus sesiones pueden realizarse en otras capitales de Provincia.

Que, a través de Oficio N° 023-2016-GRP-CR PUNO/CR-PP, los Consejeros Regionales de la Provincia de Puno: Yaqueline Doris Velásquez Velásquez y Walter Paz Quispe Santos, solicitan al Consejo Regional realizar Sesión Descentralizada en la provincia de Puno, para el día jueves 02 de junio del 2016 a partir de las 10.00 am., de la mañana en la Municipalidad Distrital de Acora, por circunstancias de haber efectuado las coordinaciones con las autoridades del lugar para llevarse a cabo la Sesión Descentralizada.

Que, el Consejo Regional considera que el petitorio presentado por los Consejeros Regionales de la Provincia de Puno: Yaqueline Doris Velásquez Velásquez y Walter Paz Quispe Santos, se encuentran conforme a ley, siendo el



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
Abog. Ricardo Escobedo Córdova  
CONSEJO REGIONAL

mismo de suma importancia para su provincia, y es así que se deberá llevar a cabo Sesiones Descentralizadas en las (13) provincias de la Región Puno, y de esta forma conocer la realidad de la problemática, social, económica, política, administrativa y otros de la jurisdicción de Puno.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, el Pleno del Consejo Regional por mayoría;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la realización de Sesión Descentralizada en la Municipalidad Distrital de Acora, provincia de Puno, a horas 10.00 am., el día jueves 02 de junio del 2016.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a los Consejeros Regionales de la Provincia de Puno: Yaqueline Doris Velásquez Velásquez y Walter Paz Quispe Santos, a fin de realizar las coordinaciones y acciones para la Sesión Descentralizada en la Provincia de Puno.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Puno, a través de la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus funciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

**POR TANTO:**

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL PUNO

  
ELISBANA CALCINA GONZALES  
CONSEJERO DELEGADO